

CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Instituto Andaluz de la Mujer

1 2 ABR. 2022

El Puerto de Santa María

Ayuntamiento de

REGISTRO GENERAL

HORA\_

ENTRADA Nº\_

11972

Asunto: Solicitud Informe en materia de género Ref.: IG/AD AYUNTAMIENTO EL PUERTO DE SANTA MARÍA SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA C/ PALMA S/N° 11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Se ha recibido en este Centro Directivo, escrito de fecha 31 de marzo de 2022 solicitando Informe en materia de género del Plan General de Ordenación Municipal y Plan de Ordenación Urbana.

En relación al artículo 3.1 y 2 del Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del informe de evaluación del impacto de género, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 6 y 31.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, procede indicar lo siguiente:

- La normativa vigente no exige informe de evaluación del impacto de género en los planes territoriales y urbanísticos no aprobados en Consejo de Gobierno.
- No obstante, el artículo 20.1.c) del TRLSRU/2015, bajo el epígrafe de criterios básicos de utilización del suelo, ha establecido que las Administraciones Públicas deberán atender, teniendo **en cuenta la perspectiva de género**, en la ordenación de los usos del suelo, a los principios de accesibilidad universal, de movilidad, de eficiencia energética, de garantía de suministro de agua, de prevención de riesgos naturales y de accidentes graves, de prevención y protección contra la contaminación y limitación de sus consecuencias para la salud o el medio ambiente.
- Asi mismo, la nueva Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, establece que el principio de desarrollo sostenible exige armonizar el uso racional de los recursos naturales con las nuevas condiciones económicas, de empleo, **la igualdad de trato**, la cohesión social, la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente.

C/ D<sup>a</sup> María Coronel, 6 , 41003 Sevilla Telf.:954544910 Fax: 954544611

FIRMADO POR	MARIA JOSE LOPEZ SOTELO		05/04/2022	PÁGINA 1/2	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXH54GGELYJWFBHY3V68LT34E8	https://ws0			





## CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Instituto Andaluz de la Mujer

- Del mismo modo la jurisprudencia al respecto, enfatiza que **el principio de igualdad de género** no resulta una cuestión neutra en materia de urbanismo, convirtiéndose en un principio inspirador del desarrollo territorial y urbano.

Por todo ello entendemos que el Plan General de Ordenación Municipal, y Plan de Ordenación Urbana que va a llevar a cabo ese ayuntamiento debe ir acompañado del correspondiente Informe/Memoria de impacto de género.

Por extensión a lo establecido en el artículo 4 del DECRETO 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, la Competencia para la emisión del informe de evaluación del impacto de género corresponde a ese ayuntamiento por ser la entidad competente para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición normativa, en este caso, el Plan General de Ordenación Municipal, y Plan de Ordenación Urbana.

En el mencionado Decreto en su artículo 5 se establece el contenido mínimo del informe, siendo la materia que regula totalmente pertinente al género y debiéndose revisar asímismo el lenguaje utilizado para evitar sesgos sexistas.

A continuación le facilitamos dos enlaces que les pueden resultar de utilidad para la elaboración del informe:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/urbanismo\_con\_perspectiva\_genero.pdf

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/bvcm050125.pdf

Un saludo

LA JEFA DEL GABINETE DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS María José López Sotelo [Fecha/Firma electrónica]

C/ Dª María Coronel, 6 , 41003 Sevilla Telf.:954544910 Fax: 954544611

FIRMADO POR	MARIA JOSE LOPEZ SOTELO		05/04/2022	PÁGINA 2/2		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXH54GGELYJWFBHY3V68LT34E8	https://ws0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			